



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 28 JUL 2022

Expte. N° 10.983/18 C. I, II y III

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 425 vlt. por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita, en el marco de lo dispuesto por Resolución CS N° 544/11, enmendar el error material producido en el Artículo 3° de la Resolución CS N° 104/2022, relacionado con la imputación de la designación de la Dra. María del Carmen VISICH, dispuesta por el Artículo 1°, donde dice "Profesor Titular con Dedicación Exclusiva", debe decir "Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el artículo 3° de la Resolución CS N° 104/2022, relacionado con la imputación de la designación de la Dra. María del Carmen VISICH en la parte correspondiente donde dice "Profesor Titular con Dedicación Exclusiva", debe decir "Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la Dra. VISICH. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0938-2022